

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL DÍA 15 DE MARZO AL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882.

Salidas de Palma á Manacor 3'15 (mixto) 8'40 m. y 2'45 tarde.
De Palma á la Puebla 3'15 (mixto) 8'40 m. 2'45 y 4'15 (mixto) t.
De Manacor á Palma y La Puebla 1'15 (mixto) 8 mañana y 5'5 t.
De la Puebla á Palma 4 (mixto) 8'25 mañana y 3'39 tarde.
De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8'25 mañana y 3'15 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1.25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CÉNTIMOS DE Á PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Sesion del día 30 de Junio de 1882.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Se abre la sesion á las ocho y media, y leida el acta de la anterior, queda aprobada.

(La concurrencia, escasa; el banco azul, ocupado por los señores ministros de la Gobernacion y Marina, las tribunas vacías, á excepcion de la pública, que ocupan veinte personas.)

ÓRDEN DEL DÍA.

Discusion del proyecto de ley relativa á la indemnizacion por causa de utilidad pública á los propietarios, arrendatarios é inquilinos.

El señor BUGALLAL consume el primer turno en contra. En un extenso discurso técnico examina las legislaciones extranjeras en todo lo referente á expropiaciones, y busca en el derecho romano precedentes fundamentales.

Se declara partidario de la formacion de una ley especial de inquilinatos, no relacionada con el Código.

Dice que hay que ocuparse de legislar acerca del arrendamiento de predios rústicos, y que axamir la ley de 1813.

Se ocupa de los jurados y combate el proyecto en todas sus partes, por considerarlo deficiente, y que dará la ley una vez planteada resultados negativos.

El señor MORET, de la comision contesta:

Defiende el proyecto, esto es, el reconocimiento del derecho que asiste á todo aquel que sufre daño y menos cabos en sus intereses, cuando tales daños y menoscabos vienen de la expropiacion que en nombre del interés general necesita llevarse á cabo.

Sostiene que no la tasa pericial, sino el Jurado, suma de opiniones en su mayor parte periciales, es el que debe resolver toda cuestion, en condiciones suficientes para alejar todo espíritu de critica y de sospecha.

Rebate los conceptos vertidos por el señor Bugallal, y termina encareciendo la necesidad de la ley que se discute.

El señor BUGALLAL rectifica.

El señor conde de TORENO, que ha de consumir el segundo turno en contra, ruega al señor presidente le reserve el uso de la palabra para la sesion inmediata puesto que van á terminar las horas de reglamento.

El señor PRESIDENTE accede á los deseos del señor Conde de Toreno y suspende la discusion.

Se dan lectura de la aprobacion definitiva de varios proyectos de ley relativos á carreteras, ferro-carriles y el de ley provincial.

Se levanta la sesion.

Eran las doce menos cuarto.

Reanudada la sesion á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se dá cuenta de los nombramientos de comisiones hechos por las sesiones que se han reunido á las tres de la tarde.

El Sr. RODRIGUEZ SEOANE suplica al señor ministro de la Gobernacion que la gracia otorgada al pescador que en Finisterre salvó del naufragio á los tripulantes y pasajeros de un buque ingles, que se fué á pique en aquellas aguas, se haga extensiva á los dos hijos de este pescador, llamado José Domínguez, que cooperaron á este acto de filantrópico heroísmo.

Varios señores diputados hacen preguntas de interés local y piden documentos.

(Hay regular concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul el señor ministro de Fomento.)

El señor marques de PIDAL anuncia que va á dirigir una pregunta al señor ministro de Fomento acerca de la provision de la cátedra de Retórica del Instituto de Teruel.

Refiere que se presentaron á oposiciones á esa cátedra varios individuos, dos de los cuales fueron considerados por el tribunal con iguales méritos; los señores Gutierrez y Calvo. En su vista el señor ministro de Fomento nombró al señor Gutierrez, el cual hace mas de un mes tomó posesion de la plaza; pero despues, segun de público se dice, el señor ministro de Fomento ha pedido el expediente, y trata, si se ha de dar credito á los rumores que sobre este asunto corren, de adjudicar la cátedra al señor Calvo. Fúndase este pensamiento en que del expediente instruido resulta que, habiendo empate en cuanto á los méritos de inteligencia de ambos opositores, resultan antecedentes que dan mayor merito legal al señor Calvo, y pregunta al señor ministro de Fomento si es cierto que ha llamado así el expediente para nueva resolucion.

El señor ministro de FOMENTO: Ante todo llamó la atención á la Cámara acerca de la forma anómala en que se presenta este debate. El señor marqués de Pidal, individuo de la oposicion conservadora y consejero de Instruccion pública, ponente ademas del dictamen que al asunto se refiere viene á la Cámara á sostener como bien hecha una resolu-

cion adoptada por el ministro de Fomento, y el ministro de Fomento viene al congreso á impugnar lo hecho por él mismo. Es decir, yo vengo á declarar que me he equivocado, que he cometido un error y que necesito rectificarlo, error, como todos los que yo haya podido cometer ó cometa en el desempeño de mi cargo, no de malicia, ni de mala fé, sino de causas ajenas de mi voluntad.

Pero yo que estoy dispuesto á reconocer y corregir, si hay medios legales para ello, los errores que se cometan en mi departamento, no he de permitir nunca ni menos he de proponer medios arbitrarios para corregir una arbitrariedad.

Declaro que no se ha acercado nadie para hablarme de ninguno de los dos opositores. Yo firmé este expediente sin que tuviera conocimiento ni del empate de meritos de que ha hablado el señor Pidal, ni de reclamacion alguna del señor Calvo, ni de ningun antecedente extraordinario.

Hay en los ministerios expedientes de caracter ordinario, á que se les dá el nombre de *expedientes de cajón*, que se se despachan con los auxiliares, en los cuales yo tengo gran confianza; estos los ponen á la firma con la nota de ordinarios, y el ministro, en este caso, no hace otra cosa que mojar la pluma y firmar.

Así sucedió con este expediente; pero ocurre que algunos amigos vinieron á avisarme de que algunos periódicos me atacaban por la resolucion de que se trata. Al principio creí que estos ataques serian como otros muchos, todos injustos, que me dirigen algunos periódicos por todos mis actos, en uso de derecho que yo respeto, y que no he de censurar en lo más mínimo; pero esto no quitaba que yo reclamase el expediente, como lo hice, para enterarme de lo que hubiera de cierto en el asunto, porque, yo no soy partidario de cubrir con una arbitrariedad otra arbitrariedad.

Todas las resoluciones del ministerio de Fomento descansan en un fundamento de justicia, en un espíritu de legalidad y en una tendencia consignados en el preámbulo y articulado de cada decreto, que consisten en arrancar de la arbitrariedad ministerial la provision de las cátedras.

Yo debia respetar la propuesta unipersonal, puesto que éste ha sido el mejor medio que yo he encontrado siempre para evitar esta arbitrariedad. ¿Qué hubiera dicho si nó mi partido, que ha aplaudido estas determinaciones? ¿Qué diria el país, que las ha recibido tambien con aplauso, y que mi propia conciencia?

Componen el tribunal siete jueces; uno de ellos no asiste á las oposiciones, y pierde el derecho de votar; de los seis restantes, tres declaran dignos de la cátedra al señor Calvo y tres el señor Gutierrez; se examinan los expedientes, y el tribunal propone al señor Calvo. Una vez propuesto, ¿tenia nadie derecho á quitarle la cátedra, sobre todo, teniendo en cuenta lo que yo he sostenido aquí riñendo rudas batallas con el partido conservador? Sólo podía echarse abajo la propuesta unipersonal cuando, en virtud de un artículo del reglamento, hubiese habido infraccion en el procedimiento. Una vez proclamado el señor Calvo, el señor Gutierrez pidió un documento que se hallaba archivado en el ministerio de Fomento, en el que consta que este señor habia obtenido el tercer lugar en otras oposiciones: Este documento salió del ministerio de Fomento dos dias despues de la proclamacion del señor Calvo, y llegó á poder del tribunal cuando ya no existia legalmente el tribunal mismo. El presidente, sin embargo, envió una comunicacion al ministro, acompañada del documento citado, en la cual exponia su opinion de que el señor Gutierrez, no solo merecia la cátedra, sino que se la habria dado, á tener antes conocimiento del documento en cuestion.

(En los bancos de los conservadores hay grandes y constantes murmullos, que aumentan en un momento de pausa en que el orador busca unos apuntes entre los papeles que tiene sobre el banco.)

El señor ministro de FOMENTO, dirigiéndose á los conservadores, dice que entiende que los deberes de la cortesía parlamentaria exigen que se escuche con atencion, no solo á un ministro de la Corona, sino al último de los diputados, si hubiera últimos entre estos. Este derecho está además justificado por lo que á mí se refiere, porque yo he oido el discurso del señor marqués de Pidal con gran atencion é interés. Los deberes de la reciprocidad, ya que no otros sentimientos que laten en el corazon de todos los hombres, exigen que esa minoria me escuche con atencion.

(Los señores conde de Toreno é Isasa piden la palabra para alusiones.)

La falta de un documento, continúa el señor Albareda, presentado en tiempo en que ya no era oportuno, y el juicio de un presidente, que ya no lo era son circunstancias que no teniendo valor legal, han servido, sin embargo, de base al dictamen redactado por señor marqués de Pidal como consejero de Instruccion pública.

(El orador lee el dictamen, en el cual propone el Consejo que se anule la propuesta del tribunal.)

Hace algunas consideraciones respecto á su criterio de que en estos expedientes debe seguirse con rigor el fallo del tribunal, porque éste es el único medio de arrancar la pro-

vision de cátedras á todas las arbitrariedades, y termina declarando que si no encontrase medios legales de rectificar este error, lo someteria á un tribunal especial y se someteria á su fallo.

El señor conde de TORENO usa de la palabra para alusiones, y dice que no estuvo justo el señor ministro de Fomento al censurar á la minoria conservadora. Dice que todos los diputados tienen libertad completo para manifestar sus ideas.

El señor ALBAREDA rectifica brevemente.

El señor marqués de PIDAL rectifica á su vez, y dice que el señor Albareda no ha dejado la propuesta al arbitrio exclusivo de los tribunales, puesto que en su decreto dice que la propuesta vaya al Consejo de Instruccion pública para que examine si el nombramiento se ha hecho con todas las condiciones legales. Cierzo es que el Consejo de Instruccion es un cuerpo consultivo, pero respetable por su carácter especial en lo que á la enseñanza se refiere. El Consejo, pues, ha cumplido su deber al creer ilegal y al pedir la anulacion de la propuesta del tribunal.

El señor ministro de FOMENTO afirma que no ha dicha ni una palabra que pueda mortificar al señor Pidal ni al Consejo de Instruccion pública. Contestando al señor marqués de Pidal, dice que es el tribunal de oposicion el que adjudica las cátedras.

(El señor PIDAL. El tribunal propone pero no nombra.)

El señor ministro de FOMENTO: Pero sin la propuesta del tribunal, no puede ni Consejo ni el ministro proveer ninguna cátedra.

Insiste en que es preciso concluir con la arbitrariedad, y para ello no hay mas medio que la propuesta unipersonal, y si alguna vez sucede lo que ahora, que el tribunal no se pone de acuerdo, llevaré la expediente al Consejo de Estado, y este cuerpo resolverá en justicia.

El señor ISASA usa de la palabra para alusiones.

El caso de que se trata ha venido á demostrar que no es posible practicar la doctrina de la propuesta unipersonal porque cuando el tribunal no llega á un acuerdo acerca de la designacion del opositor que ha de ser elegido, quien al cabo resuelve es el ministro, y lo que hace con su conducta de ahora el señor Albareda, es abdicar de su facultad legal dejando á los tribunales la oposicion al nombramiento.

Condena tambien el proposito del señor ministro de someter la resolucion al Consejo de estado, porque este no es mas que un cuerpo consultivo y no un tribunal sentenciador y termina declarando que cuando se equivoca el ministro de Fomento es ahora y no cuando firmó el primer nombramiento.

Los señores ministro de FOMENTO y marques de PIDAL rectifican, y se dá por terminando este incidente.

ÓRDEN DEL DÍA.

Se aprueban sin debate varios proyectos de ley:

ÓRDEN DEL DÍA PARA MAÑANA.

Vista pública del Tribunal de actas graves, por la mañana y por la tarde los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

SENADO.

Sesion del día 30 de Junio de 1882.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE LA HABANA.

Abierta la sesion á las dos y treinta y cinco, se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. GRAELLS: Ruego al señor ministro de Estado manifieste en qué se halla lo relativo á la pesca en el rio Miño, con motivo de las negociaciones entabladas con Portugal.

El señor vizconde de CAMPO-GRANDE: No tengo costumbre de hacer preguntas; pero la proximidad del fin de la legislatura, me obliga á dirigir una al señor ministro de Estado, suplicándole que vele por el fiel cumplimiento del tratado de comercio, para que los géneros españoles no satisfagan, segun el mismo otros derechos que los de entrada, pues sucede hoy que nuestros vinos, con arreglo á la escala alcohólica, tienen que satisfacer un recargo por razon de ella.

El señor ministro de HACIENDA: Transmitiré á mi compañero el indicado ruego, pudiendo decirle, en lo que á mí respecta, que el Gobierno no olvida sus deberes.

El señor marqués de CASA JIMENEZ: Desearia saber si es cierto un telegrama publicado por la prensa de esta mañana de la Agencia Fabra, referente al convenio con los tenedores de la Deuda exterior de Londres.

El señor ministro de HACIENDA: No tengo noticia oficial de ese despacho; pero puedo asegurar á S. S. que de existir, no es más que una consecuencia de las instrucciones que tienen nuestros agentes.

El señor marqués de OROVIO: El señor ministro de Hacienda, segun deduzco de cuanto acabo de oír, se permite legislar todos los dias por sí y ante sí.

El Sr. PRESIDENTE: Observe S. S. que tiene la pala-

bra para dirigir preguntas y no para entrar en apreciaciones sobre otras.

El señor marqués de OROVIO: Existiendo la divergencia entre mi parecer y el de la mesa, como me ocurre con frecuencia, hago juez al Parlamento y al país de ella.

El señor ministro de HACIENDA: Yo no me permito legislar en ningún caso, y mucho menos al presente, en que sólo se trata de los detalles relativos al arreglo llevado a cabo con los tenedores de la Deuda.

Varios señores senadores se adhieren a la última votación.

Se da lectura de algunos dictámenes.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del presupuesto de gastos de Puerto-Rico.

El señor marqués de CASA-JIMENEZ consume el primer turno en contra de la totalidad, ocupándose del pensamiento de establecer una Penitenciaría en Fernando Póo, por la parte con que las islas de Cuba y Puerto-Rico deben allegar para su realización.

El señor ministro de la GOBERNACION le contesta, haciendo observar que el citado expediente se halla en el ministerio de Ultramar y que el informe del consejo penitenciario contiene apreciaciones muy dignas de tenerse en cuenta, ofreciendo por su parte estudiar este asunto durante el interregno con la atención que merece.

El señor marqués de CASA-JIMENEZ rectifica, añadiendo nuevas observaciones a las ya hechas en pró del indicado proyecto.

El señor ministro de la GOBERNACION rectifica igualmente, insistiendo en sus ofrecimientos.

Interviene en el debate el señor ministro de Marina, que pronuncia pocas palabras, pasándose acto continuo a la discusión por artículos.

Sin oposicion alguna se aprueba el articulado, y en virtud de acuerdo de la Cámara lo es definitivamente, así como el de la isla de Cuba.

Abre discusión sobre el proyecto de reforma de los encabezamientos de consumos.

El señor marqués de OROVIO combate la totalidad, declarando que la autorización que hoy se pide no es otra cosa que un voto de confianza y la negación absoluta de las bases sobre las que se había planteado este impuesto.

El Sr. RUIZ GÓMEZ le contesta, haciendo cargos al partido conservador, por considerarle como autor del descrédito que se ha hecho caer sobre este tributo. Expone algunos datos estadísticos de lo que se satisface en varias naciones europeas por ese concepto, y termina declarando que el proyecto que hoy se discute hace posible la exacción del impuesto.

El señor marqués de OROVIO rectifica.

El Sr. RUIZ GÓMEZ rectifica.

El Sr. GARCIA BARZANALLANA (D. José) consume el segundo turno en contra.

Recuerda la premura con que se aprobó el primitivo proyecto, solo combatido, como los demás, por la única minoría que hoy existe, y que es la conservadora. Considera, como el Sr. Orovio, que hoy sólo se trata de una nueva autosización al señor ministro de Hacienda. Juzga no existir beneficio alguno ni aun para las provincias gallegas y asturianas y asegura que nunca se ha dado el caso de presentarse una autorización tan amplia.

El Sr. ROMERO GIRO le contesta.

Los Sres. GARCIA BARZANALLANA y ROMERO GIRON rectifican.

El señor ministro de HACIENDA interviene en el debate.

Declara que el proyecto actual no deroga la ley de 31 de Diciembre, que considera mas justa, equitativa y conveniente que la anterior.

Refiere la historia de las modificaciones que sin excitación de nadie contenía su proyecto del mes de Marzo, en el que era objeto principal mitigar en beneficio de los pueblos los principios de la ley primitiva.

Concluye el señor ministro rebatiendo los cargos hechos por los Sres. Orovio y Barzanallana refutando el art. 1.º, demostrando las rebajas que significa el proyecto.

Se suspendió este debate, señalándose para la orden del día los asuntos pendientes, y levantándose la sesión a las ocho menos cuarto.

NOTICIAS.

Estamos como queremos; pedir más sería gollería, y la prueba nos la proporcionan diariamente nuestros correligionarios de provincias, denunciándonos atropellos cometidos por las autoridades de los pueblos.

El presidente del comité federal de Montancho (Cáceres), D. José Ramirez Tellez, ha sido procesado por el enorme delito de no haberse quitado el sombrero cuando pasaba la procesion, porque estaba distraído leyendo un periódico.

El cura párroco, indignado sin duda por esa herejía, denunció al señor Tellez ante el juzgado de primera instancia, y el juez que, por lo visto ha olvidado la Constitución del Estado, dictó al momento auto de prision contra nuestro correligionario, que no pudo llevarse a cabo por encontrarse este señor gravemente enfermo.

Con curas como el de Montancho, y con jueces como éste, tan solícito en complacer a los enemigos constantes de toda idea de progreso, se hace la apoteosis de la política fusionista.

Ya tiene ahí el señor Albareda otro fundamento más serio para la dimision anunciada y retirada.

Una pregunta que esperamos será satisfecha por algun diario fusionista.

El sub-gobernador de Linares, sin motivo ni razon conocidas, ha mandado al jefe de orden público que le dijera a un correligionario nuestro, vecino de aquella poblacion, la abandonase en el término de veinticuatro horas, pues de lo contrario sería conducido por la Guardia civil a Sevilla, su país natal.

Quiso el atropellado, que se llama Antonio Gil Silva, hablar al sub-gobernador, y se le contestó que era imposible, teniendo nuestro amigo que abandonar su trabajo, a que está dedicado desde niño, y separarse de su familia y amigos, ignorando los motivos que tuviera aquella autoridad para tomar medidas tan injustas como la que denunciábamos.

¿Está dispuesto quien debe corregir los abusos que cometen los delegados del Gobierno, a poner los medios necesarios para que no se repitan?

Esperamos contestacion, si es que se quiere contestar.

—Declara *El Norte* que sus amigos, los demócrata-monárquicos, no tienen el insensato empeño de conciliar lo inconciliable, ni el de hacer entrar la Revolucion de Setiembre en los moldes de la Constitución de 1876.

Pues si la Revolucion es incompatible con el Código de 1876, no sabemos como no lo serán tambien la Constitución de 1876 y la monarquía: siendo la última opuesta al espíritu revolucionario que engendró a aquella.

Los demócrata-dinásticos no deben darle vueltas al asunto. Está demostrado que no cabe el rey en el espíritu ni con la forma de la Constitución revolucionaria. Si han de ser leales con la monarquía, tienen que prescindir de sus antecedentes y de sus aficiones democráticas.

—Dice *El Globo*:

«Nuestro colega *La Discusion* ha sido denunciado ante los tribunales ordinarios.

Excusamos decir cuánto sentimos persecuciones de tal índole en tiempos llamados liberales.»

El colega posibilista debió añadir:

Excusamos decir que, en vista de esto, persistimos en nuestra actitud benévola para con un gobierno tan liberal como el fusionista.

Y la noticia entonces habria resultado completa.

—*La Integridad de la Patria* escribe un artículo titulado *La Constitución del 76*, en el que trata de probar que es tan buena, que los constitucionales, despues de infinitas bobadas (son sus palabras), concluyendo por aceptarla.

La verdad del caso es, no que la constitucion sea buena, sino que los fusionistas han salido malos.

—Llamamos la atención de todas las personas interesadas en los procesos políticos incoados a los republicanos en estos últimos años, respecto de las declaraciones hechas por el señor ministro de Gracia y Justicia en la sesión del día 2.

El señor Labra se lamentó de las dificultades con que luchaba en el Ministerio el despacho de las instancias de indulto presentadas por nuestros correligionarios. El señor Alonso Martínez se esforzó en demostrar sus buenas disposiciones, rogando a dicho señor le indicase amistosa y particularmente las personas necesitadas de indulto, en la seguridad de que la cuestión se resolvería a satisfacción de todos. Tomen nota de ello los interesados.

—Dice *La Iberia*:

«La libertad no depende ya en ningún país del mundo de lo que establezcan los Códigos fundamentales, porque estos carecen del espíritu práctico que contienen las leyes orgánicas.»

Y, sin embargo, los amigos del diario ministerial prefirieron la Constitución del 76 a la del 69.

¡Cuánta blasfemia política se profiere a veces bajo la influencia de un celo exagerado!

—*El Correo* es un diario muy hábil para el oficio de ministerial.

Copia todo lo que dice la prensa de oposicion y la oficio sobre la cuestión de la cátedra de Ternel, que favorece mas ó menos directamente al señor Albareda, y calla lo que hemos expuesto otros colegas para poner en claro la cuestión.

¡Claro! Entre el jefe y el compañero, ¡el jefe! Si el señor Riaño fuese el Ministro y el señor Albareda el Director las cosas serian distintas.

—*La Península*, con ocasion de la proximidad del término de las Cámaras, hace un balance de la situación que le da un resultado favorable y lisonjero.

Pero ¿y los centralistas? ¿Y la actitud del Sr. Sagasta?

El Debate debe pedir la palabra.

¡No es mudo!

—Se nos asegura que el ministro de la Gobernacion ha resuelto la terna formada para proveer por concurso la secretaría de la Diputacion provincial de Málaga, favoreciendo a la persona que iba en segundo lugar. Creíamos que despues de tanto como se ha hablado de la cuestión de las ternas quedaba reservado sólo para el ministerio de Gracia y Justicia la práctica conservadora de prescindir de los primeros lugares. Y como nosotros somos de los que creen que el señor don Venancio Gonzalez es de los Ministros más liberales del Gabinete, nos duele seriamente lo sucedido con la terna de Málaga. Y presuindimos de la persona agraciada, liberal inteligentísimo, laborioso, y objeto constante de los importantes ataques de los reaccionarios durante el periodo conservador. Así son las cosas, aquí uno es liberal para perder siempre.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Port-Said 3.—Hoy ha llegado a este puerto el vapor-correo del marqués de campo, «España» y continua su viaje sin novedad.

Londres 4.—De las investigaciones hechas por la policía, acerca del descubrimiento de materias explosivas en la estación del ferro-carril de Hilerich, resulta que estaban destinadas a preparar fuegos artificiales, con motivo del viaje del príncipe de Gales a Bradford.

El «Times» dice que la Puerta ha hecho una declaración confidencial a Inglaterra, manifestando que está dispuesta a tomar parte en la conferencia y a enviar tropas a Egipto bajo las condiciones que indiquen las potencias.

Añade que varios embajadores piden ahincadamente al gobierno turco que dé orden terminante a Arabi-bey y no una mera invitacion para que vaya a Constantinopla.

Si Arabi obedece, ganaria en ello el prestigio de la Puerta; si se niega, tendrá derecho el sultan a tratarle como rebelde y a obrar en Egipto como soberano y no como delegado de Europa.

Termina diciendo que si el sultan desoye los consejos de la conferencia, dará lugar a una intervencion armada, en la cual tomarán parte varias potencias.

Londres 4.—Hoy se ha publicado la correspondencia diplomática sobre los asuntos egipcios.

Comprende los documentos cambiados entre Inglaterra y Francia desde el 16 de Mayo al 31 de dicho mes.

Con fecha 23 de Mayo el marqués de Granville, ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, explicaba el objeto de la demostracion naval anglo francesa.

Con fecha 26 del mismo mes sometía al gobierno francés un proyecto de despacho a los representantes de Francia a Inglaterra acreditados en las cortes de las demás grandes potencias.

Dicho documento decía que, en vista del incremento de los desórdenes en Egipto, convendría invitar al sultan a sostener la autoridad del khedive, pero exigiéndole la conser-

vacion del «statu quo» en Egipto, y limitando la permanencia en dicho país de la tropas otomanas.

Proponía además lord Granville que se mandasen a Egipto dos generales para que aconsejase a los agentes franceses e ingleses durante la ocupacion del ejército turco.

Los demás despachos tienen escaso interés.

Paris 6.—La Conferencia de Constantinopla ha acordado por unanimidad la intervencion de Turquía, comunicándose el acuerdo al gobierno turco, espérase contestacion.

Es falso que el almirante inglés haya amenazado bombardear a Alejandria si Arabi no suspendía los trabajos de fortificación.

Londres 7.—Al «Daily New» publica esta mañana un despacho de Alejandria diciendo que los egipcios cesaron las instalaciones de nuevas baterías y los trabajos de fortificación a consecuencia de las amenazas del almirante inglés lord Seymour y de un telegrama del sultan ordenándoles que suspendieran dichos preparativos.

Constantinopla 7.—La conferencia no ha llegado todavía a un acuerdo completo sobre la forma con que debe dirijirse una comunicacion a la Puerta invitándola a intervenir militarmente en Egipto.

Londres 7.—Se han suspendido los trabajos del túnel submarino de la Mancha hasta que recaiga un fallo en la cuestión pendiente entre la compañía constructora y el Estado.

La compañía se ha visto obligada a aceptar tambien la inspeccion del gobierno.

Paris 7.—Procedentes del Océano están llegando al Mediterráneo varios buques de guerra franceses para constituir la escuadra de reserva, con lo cual serán tres las dispuestas a operar en caso necesario en Egipto.

La primera mandada por el contraalmirante Conrad, compónese de tres fragatas acorazadas y de ocho buques de madera.

La segunda a las órdenes del vicealmirante Kran, de seis fragatas acorazadas y cuatro corceros y por fin la tercera, llamada de reserva, cuyo jefe es el almirante Thomasé se compónrá de siete buques acorazados y de varios avisos y transportes.

El cuerpo de desembarco se compónrá de tres brigadas de ocho batallones cada una.

Viena 7.—El ayudante que el sultan mandó a Egipto, celebró ayer una larga conferencia con Arabi.

Se cree que la suspension de los trabajos de fortificación en Alejandria, se debe a las gestiones de la Puerta, con objeto de ganar tiempo. No se tiene ninguna confianza en una solución pacífica.

Madrid 6.—El ministro de Fomento se propone el día 12 inspeccionar las obras del ferro-carril del Noroeste.

Cuales sean los ministros que acompañarán la corte a la Granja, quedará acordado hoy en Consejo.

En caso de quedar hechos en Consejo de hoy los nombramientos del alto personal, y recayendo estos en algunos diputados, en la próxima sesión del Congreso presentarán la renuncia de la diputacion.

El Senado comenzará hoy a discutir la ley provincial, estando a la órden del día el voto particular del señor Torrealaz, cuya discusión terminará hoy mismo, pudiendo esta tarde empezar la discusión de la totalidad.

Noticias de la Habana dicen haber ocurrido un fuerte altercado entre el capitán general y el secretario del gobernador civil, habiendo recibido inmediatamente este último el pasaporte para los Estados-Unidos.

La comision de diputados que ha de informar en el proyecto de reforma de los aranceles de Puerto-Rico examinará la reclamacion de los catalanes concerniente al interés de los navieros y otros.

Las estaciones de los ferro-carriles pondrán dentro del mes actual al servicio público su telégrafo respectivo, debiendo comenzar las líneas de Andalucía el 15 del corriente.

Madrid 6.—El Senado desecha el voto particular del señor Torrealaz al proyecto de ley provincial, despues de contestarle en nombre de la comision el señor Moreno Benitez y el ministro de la Gobernacion.

En Consejo de ministros acordóse la traslacion de la corte a la Granja el domingo; acompañándola los ministros de Gracia y Justicia y Estado, y quedó sentada la probabilidad de que termine el lunes la legislatura.

Tambien se habló de la conveniencia de que fuese la familia real a los baños de mar de Comillas, acompañándola el ministro de Marina, que despues visitará el arsenal al objeto de impulsar la construccion de buques.

El ministro de Marina leyó un telegrama que dice hallarse la fragata «Zaragoza» fondeada frente a Alejandria sin novedad, continuando la fragata «Cámen» dicho rumbo para llevar víveres a aquella, y la fragata «Aragon» para auxiliar a la «Zaragoza» en caso necesario.

Acordóse en Consejo nombrar al señor Caddepon fiscal del Tribunal Supremo; a don Leandro Rubio actual director de Beneficencia, consejero de Estado, y al señor Ortiz Casado, presidente del Tribunal de las clases pasivas.

El resto de la combinacion quedó pendiente, indicándose a don Pedro Antonio Torres para director de orden público, cuyo centro se crea enseguida.

De la combinacion de gobernadores solo se acordó trasladar a Murcia al gobernador de San Sebastian.

Un telegrama del embajador de España en Paris anuncia que es inminente el bombardeo de Alejandria a causa de la actitud resistente de Arabi Pacha a las comunicaciones del almirante inglés impidiendo que continúe la fortificación de dicha plaza.

Francia tiene lista una poderosa escuadra que operará de comun acuerdo con la escuadra inglesa.

LOCAL.

Cerca de dos mil entusiastas del señor Camacho han ido esta madrugada a recibir a los ejecutores.

La guardia civil, arma al brazo, se hallaba dispuesta a dar a los protagonistas guardia de honor.

No había palio.

Pero la modestia de los ejecutores ha sido tan extrema, que no se han presentado a recibir la ovacion que se les iba a tributar.

Damos las gracias á nuestros queridos colegas *El Batear, El Constitucional, El Demócrata, El Diario de Palma, El Isleño y La Opinion* por las halagüeñas frases que dedican á nuestro Director con motivo de la sentencia absolutoria dictada por el juzgado de primera instancia de la Lonja en causa formada por la publicación de un suelto.

Concurrida en extremo fué la función dada ayer tarde en la plaza de Toros á beneficio de los hermanos Balaguer, distinguiéndose estos y el señor Crolans en los variados y difíciles trabajos que ejecutan y que merecieron justos aplausos por parte del público que llenaba todas las localidades haciéndolos volver á salir repetidas veces.

También merece especial mención el equilibrista Mr. Pacciotti en sus difíciles trabajos del trapecio aéreo.

Terminó tan amena función con la ascensión en globo del atrevido capitán Mayet montado en un veloz cedido, y que fué á caer algo más distante que los otros días y por la parte opuesta, en un pinar junto al camino de Manacor.

En resumen una buena función de la cual el público salió altamente satisfecho.

Segun anuncian los telegramas hoy suspenderán sus sesiones los cuerpos colegiados, con lo que el liberalísimo y nunca bien ponderado Gobierno fusionista podrá descansar y gozar de las delicias del presupuesto con toda tranquilidad; y la nación esperar el cumplimiento de lo prometido cuando espiraban al poder dichos señores.

El pasado jueves por la tarde hubo en el fiato de la puerta de San Antonio un altercado entre empleados de consumos y un carretero.

Convendría que estas desagradables escenas se evitasen por la autoridad competente.

Llama un colega ministerial la atención de quien corresponda sobre la conducta que siguen con los pescadores los dependientes del fiato de la puerta del muelle. Al llegar los faluchos cargados de sardina, no solamente impiden la venta de dicho artículo, sino que prohíben que los pescadores tomen la cantidad que necesitan para cebo. Si esta prohibición tiene por objeto proteger los intereses del fisco, es preciso buscar una fórmula conciliatoria que al par asegure aquellos derechos no sea causa de vejámenes para los consumidores á quienes se puede exigir el pago del impuesto al penetrar en la Ciudad; debiendo desaparecer la prohibición y toda clase de obstáculo para los pescadores, pues el pescado dedicado á cebo y adquirido en el mar, no parece deba sujetarse á pago alguno. Lo contrario sería dificultar y hasta perjudicar una de las más importantes industrias.

Llama la atención del público el elegante surtido de relojes de toda clase que tiene expuestos en su tienda de relojería, Plaza de la Constitución esquina á la de Jovellanos nuestro querido amigo y distinguido correligionario D. Juan Porcel.

Relojes de bolsillo, de sobremesa, de pared, prensa-papeles, despertadores sencillos, otros de moderna invención que al disparar la sonería encienden una bujía, etcetera, todos son de excelente gusto y de precios baratísimos.

Recomendamos á nuestros lectores la relojería del Sr. Porcel que no ha perdonado medios para ponerla á la altura de los primeros establecimientos de su clase.

En su última sesión el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad desestimó una proposición de nuestro amigo y correligionario D. Alejandro Rosselló en la cual se pedía que el Ayuntamiento declarase que debe continuar existiendo el cargo de Arquitecto municipal por ser necesario y que pasara la proposición á una comisión especial ó á la de Hacienda para que estudiara la forma de retribuir dicho cargo durante el tiempo que rijan los actuales presupuestos.

Dicha proposición nos parece que habría sido un medio práctico y decoroso para resolver el conflicto que un acuerdo impremeditado y censurable de la Junta municipal creó al Ayuntamiento y tenemos la seguridad de que en último término se irá á parar á una solución semejante y que se restablecerá el cargo de arquitecto municipal con la debida retribución.

Lo que nos pareció de mal efecto fué que el señor Estada que tiene recusado al arquitecto municipal tomara parte en la discusión de esta proposición y votara, lo cual motivó una protesta de nuestro distinguido amigo el señor Ribot.

Realmente es poco delicada la conducta del señor Estada y no gana con ella mucho el prestigio y el decoro de la corporación municipal.

En la misma sesión el señor Ribot dirigió al señor Alcalde accidental, que presidia, la pregunta de si había permitido que fueran corridos por las calles de esta ciudad los bueyes que se destinan á ser sacrificados en las fiestas de calle.

El Sr. Presidente consideró que dicha pregunta era una censura á sus actos y en este sentido habló también algún Sr. Concejal y entonces el Sr. Ribot que había protestado de su respeto y consideración á la persona del Sr. Presidente dijo que censuraba resueltamente el permiso otorgado, considerando como espectáculo bárbaro el de correr toros en el interior de esta población y acabó con la lectura de un artículo de las ordenanzas municipales que supuso infringido y que efectivamente prohibe aquellos actos.

Con esta lectura terminó el incidente.

Ha empezado á publicarse por los Sres. Gaspar, editores en Madrid *Los Países del Extremo Oriente*, obra escrita por D. Juan Manuel Pereira, enviado, extraordinario y ministro plenipotenciario que fué de España en la China, Annam y Siam.

Esta obra está impresa en buen papel y tipos bastante claros según la primera entrega que tenemos á la vista.

En la librería de D. Miguel Roca situada en el Borne se admiten suscripciones.

Para hoy estaba anunciada la inauguración del establecimiento de baños de mar, que el Sr. Llopart pone cada año en la Portella; pero el viento duro que reinó el sábado levantó alguna marejada que ha causado desperfectos de bastante consideración en los baños; lo que es causa de que no pueda abrirse al público hoy el mencionado establecimiento.

La inauguración tendrá lugar tan pronto como haya calmado la marejada y se hayan recompuesto los desperfectos.

Desde el sábado ha quedado abierto al público en el antiguo edificio propiedad del Estado en que estaban establecidas las oficinas de Hacienda, situado en el núm. 13 del Borne, una espenduría de Cédulas personales de las del actual año económico, para las personas que tengan necesidad de proveerse de ellas.

Ya que de cédulas personales nos hemos ocupado, bueno será suplicar á quien corresponda, que si como en los años anteriores deja de cumplirse lo que está terminantemente mandado de que se repartan á domicilio, se haga saber al público para de este modo evitar como ha sucedido cada año, que muchas personas esperando que se las llevarán á domicilio se han encontrado con un plazo fatal y relativamente corto para las que faltaban sacarse; ocasionando barullo y confusión en el despacho de expedición y pérdidas de tiempo en los que iban á cumplir con el impuesto, ocasionado todo ello, por la mucha aglomeración de gente

Traducimos de "El Huracán," el siguiente suelto:

«El Ayuntamiento ha acordado sufragar los gastos de las funciones religiosas echando mano del fondo de imprevistos.

«Creemos que hubiera sido más justo aplicar á tales festividades al fondo de calamidades públicas.»

Los abusos cometidos por los pescadores, especialmente los de Santañy, al hacer uso de la dinamita, método de pesca altamente perjudicial y peligroso han motivado órdenes terminantes dictadas por nuestro celoso Gobernador, cuyo cumplimiento garantizará la vida de los inespertos dañadores, y la pesca, que es un recurso de importancia para numerosas familias.

El Banco de España ha acordado repartir noventa pesetas por acción, á cuenta de las utilidades del año actual, deducida ya la contribución correspondiente por los beneficios.

De "El Batear:"

«La Dirección de Rentas Estancadas, en circular que publica la «Gaceta», ha dispuesto que los inspectores del Timbre tienen, con arreglo á la ley, el derecho de reconocer los protocolos de los notarios, si bien habrán de hacerlo en la forma absolutamente precisa para cerciorarse del uso del timbre en los mismos, pero sin enterarse de su contenido.»

Copiamos de "El Diario de Palma:"

«En la Sucursal del Banco de España hay guardia de tropa, con motivo de estar allí establecida la recaudación de contribuciones.»

Dice un colega:

«El órgano de los fabricantes de azúcar de Argel, dice que un tal Pablo Gaillot, ha hecho experimentos de fermentación con la algarroba, y que ha obtenido un alcohol de buena calidad y en proporción considerable. La única dificultad que ha encontrado es el refinamiento. El residuo de la maceración que aun contenía azúcar, después de haber estado sometido á una presión enérgica, se calentó en pocas horas, produciendo una fermentación que se verificó en buenas condiciones.»

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Palma en la sesión celebrada el día 7 Julio de 1882.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se desestimó una instancia del señor Marqués de Campo-Franco en la que pide se le señale la línea de las calles de Pueyo y de Campaner para después practicar en el piso de la plazuela que forman dichas calles y que dice ser de su propiedad las recomposiciones que estime convenientes.

Se denegó á don Jaime Homs el permiso que tenía solicitada para construir un jardín al rededor de tablado que existe en la plaza de la Constitución.

Se denegó también otra petición para que se destinara la plaza de Santa Eulalia á la venta de flores y plantas y se acordó que para este objeto pueda emplearse la plaza del Mercado.

Se hizo extensiva á la casa número 35 de la calle de la Luz la orden de derribo decretada para la número 33 de la misma calle.

Se enteró del dictamen de un Perito tercero respecto á una casa de la calle de Salas, denunciada como ruina.

Se aprobó el presupuesto de las obras que han de efectuarse en las escuelas de la parte baja de esta Ciudad.

A tenor de lo que previenen las disposiciones vigentes se aumentó el sueldo de la Maestra de la escuela pública de niñas del Arrabal de Santa Catalina.

Se acordó colocar en la fachada de los edificios destinados á escuelas públicas un rótulo que diga «Escuela municipal de niños (ó niñas)».

Se adoptaron algunos acuerdos de interés particular.

Se acordó que los arrendatarios de arbitrios municipales puedan satisfacer por adelantado el importe de 100 en Bonos municipales.

Se acordó acudir en alzada de una resolución del señor Gobernador de la provincia sobre pago de intereses de una cantidad que adeuda el Ayuntamiento.

Se acordó que el Arquitecto municipal, dado caso de continuar desempeñando este cargo ha de ser gratuitamente.

Después de varias interpelaciones se levantó la sesión.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 9 á las 11 m.
(Recibido á las 13 y 12 t.)

La Gaceta no publica nada de interés general para esa provincia.

El Senado aprobó anoche la Ley provincial y mañana se votará definitivamente: Suspendiéndose las sesiones de la Cámara.

Esta tarde marcha la Corte á la Granja.

Mañana saldrá para Biarritz el señor Canovas.

Continúan las lluvias.

Idem á las 6 y 45 t.
(Recibido á las 9 y 14 n.)

La Corte marchó ya á la Granja.

Inglaterra compra mulos en España.

El Rey ha sancionado las leyes; de abolición del derecho diferencial de bandera, ley provincial y otras varias.

ESTADISTICA.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 9 Julio.

ACCIONES.	CAPITAL — Pesetas	DESEM- BOLSO. — Pesetas	C70 nomi- nal.	VALOR DE LA ACCION.
Alumbrado por Gas . . .	300	300	161'67	525'00
Alfombrera	500	500	90'00	450'00 D
Banco Agrícola	500	75	15'00	75'00 D
Banco Mallorquin . . .	250	50	11'00	55'00
Banco de las Baleares .	500	25	9'00	22'50
Cambio Mallorquin . . .	500	250	67'00	335'00 P
Centro Farmacéutico . .	500	325	75'25	376'00 D
Cordelera Española . . .	500	375	63'00	315'00 P
Crédito Balear	500	200	95'50	477'50 D
Comp.ª Curtid.ª Industrial.	250	25	9'50	23'75 P
Docks Almacenes generales.	500	200	43'00	215'00 D
Empresa Mall.ª de Vap.ª	2000	2000	—	—
Empresa Marítima a Vapor.	500	500	75'00	375'00
Escuela Mercantil . . .	500	125	96'00	120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca.	125	500	61'00	305'00 D
Ferro-carril de Alaró . .	500	100	125'00	315'00 D
Harinera Balear	100	300	55'00	275'00 D
Harinera Mallorquina . .	500	250	110'00	275'00 P
Industrial Algodonera . .	250	350	70'00	735'00
Industrial Mallorquina . .	500	500	—	—
Industrial Mercantil . . .	500	100	25'00	125'00 D
La Balear (seg.ª cont.ª inc.ª)	500	00	11'00	55'00 D
La Islaña, (Emp.ª mar.ª)	500	500	82'00	410'00 D
Salinas de Ibiza	1000	1000	—	—
Seguro Mallorquin . . .	500	30	8'50	42'50 D
Vidriera Mallorquina . .	100	100	106'00	115'00 D
Vidriera Balear	50	50	12'00	60'00 D
Vinícola Mallorquina . .	500	150	27'00	135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 9.

Interior contado	28'20
Exterior id.	00'00
Bonos id.	00'00
BOLSA DE MADRID.	
3 p. Interior. cupon cortado.	28'15.
3 p. Exterior. cupon cortado.	29'50.
2 p. Interior.	—
Bonos del Tesoro	000'00.
Subvencion por Ferro-Carriles	00'00.
Banco España	000'00.
Billetes hipotecarios . .	00'00.
BOLSA DE BARCELONA.	
3 p. Interior. cupon cortado.	00'00.
Ferro-carriles Norte España.	000'00.
Id. de Madrid a Zaragoza y	—
Alicante	000'00.
Almanzas	—
Ebros	—
Orenses	00'00.
Noroestes	—
Francias nuevas	000'00.
PALMA.	
3 Interior. sin cupon.	00'00

ANUNCIOS.

LA CORDELERIA ESPAÑOLA

SOCIEDAD ANONIMA



PALMA DE MALLORCA

Gran cordelería de jarcias y cuerdas de abacá de Manila, sisal, cañamo blanco y alquitranado y de toda clase de hebras propias para la Marina, Minería, Agricultura y demás industrias en que entra la cuerda como agente auxiliar.

Única cordelería mecánica en España, montada según los más perfeccionados adelantos de esta industria, en Inglaterra y Estados Unidos. Las cuerdas de abacá de Manila y las de sisal ó henique se alabran engrasadas ó en seco por el mismo procedimiento Norte-Americano.

Estas hebras sustituyen á la cuerda de esparto con gran ventaja por su resistencia, duracion y elasticidad.

Para precios y demás informes dirigirse directamente al señor Gerente de La Cordelera Española.

CAMBIO DE DOMICILIO.

El dueño de la tienda de pastas llamada *Can Punta*, se ha trasladado á la casa número 21 de la misma calle esquina á la del Peregil, casa que ántes era taberna de Bestard. 8

PBRDIDA.—Por la calle del Agua se ha perdido una sortija de oro con una cruz de rubias, envuelta en un papel de seda.

En esta imprenta informarán de quien es su dueño.

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE SEABURY Y JOHNSON

FABRICANTES DE NUEVA-YORK.

AGENTE GENERAL EN ESPAÑA, D. JOSÉ ROMERO, BARCELONA.

Depósito para las Baleares.

CENTRO FARMACÉUTICO PALMA.

EMPLASTOS MEDICINALES
ESTENDIDOS SOBRE GOMA ELÁSTICA PREPARADA.

EMPLASTO DE BELLADONA.

Los médicos se han declarado en favor del Extracto de Belladona Condensado, y por medio de frecuentes análisis se ha venido á descubrir el hecho de que esta preferencia no es bien fundada. Las comparaciones analíticas hechas entre el Extracto de Belladona Alcohólico y el Extracto de Belladona Condensado, presentan el hecho concluyente, que el Alcohólico debe preferirse, toda vez que contiene dos veces mas de Atropina. El extracto condensado ó acuoso se descompone mientras que el extracto alcohólico permanece inalterable; basado sobre estos hechos, nosotros incorporamos solamente el Extracto Alcohólico comun, asegurando de este modo á los inteligentes una accion mayor, mas pronta y mas decisiva. La fuerza de nuestro Emplasto de Belladona es estrictamente oficial y ofrece otra particularidad especial que será recibida favorablemente por la facultad y es, que no contiene propiedades irritantes ó estimulantes, promoviendo desde luego en toda su estension la influencia de la accion sedativa de la droga.

Despacho al por mayor.—CENTRO FARMACEUTICO. Plaza de la Harina 34 y 36, Palma.—Por menor en todas las farmacias de las Baleares.

A LAS FAMILIAS

Resultan baratísimos y se evita el riesgo de encontrarse involuntariamente con dibujos y anécdotas inmorales, comprando los fósforos de cerilla á granel, (á peso.)

DESDE MEDIO REAL EN ADELANTE.

Nota. Se pesan ante el comprador.

CASA ROCA, LONJETA 53.

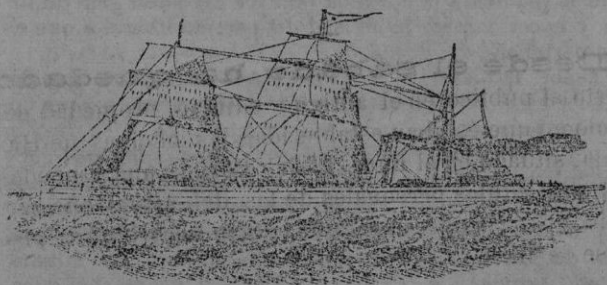
T. M.

Primera y única línea de vapores españoles para

Montevideo y Buenos-Aires.

El magnífico vapor

FIVALLER



saldrá para los citados puertos el 27 de Julio de 1882.

Pasajeros y carga dirigirse á D. Rafael Pomar

MONJAS 18.

Sastre. George Raymond. Tailleur.

Ex-cortador en casas de primer orden de Francia y España y últimamente en la casa del Sr. D. B. Puigvert.

PLAZA DE LA CONSTITUCION 78, PRINCIPAL (Borne).

Casa especial en corte y confeccion de toda clase de prendas para caballeros, uniformes civiles y militares, libreas, amazonas, etc., etc.

Elegancia en el corte, esmerada confeccion y economía.

PLAZA DE LA CONSTITUCION 78, PRINCIPAL, (Borne).

30—29

FÁBRICA DE GASEOSAS CARBÓNICAS Y TODA CLASE DE REFRESCOS

DE ARTURO RAMIS Y COMPAÑÍA, CALLE S. ELIAS 26.

Habiendo sabido que varias personas por no estar enteradas de los precios de nuestra fábrica pagan las carbónicas á real una me ha parecido muy oportuno advertir á todos los consumidores que no consentan en pagar tal usura, verdad es que en tiempos pasados era su precio éste, pero desde hace cuatro años que empezó á beberse la carbónica en vez de agua por ser uno de los medicamentos mas digestivos, que tempera la sangre quita la bilis y limpia el estómago pusieronle por precio tres cuartillos ó sean siete y medio céntimos de escudo, desde entonces no he variado en lo mas mínimo y por lo tanto advierto á dichas personas que las tan acreditadas carbónicas de la fábrica Ramis y Compañía se reparten á siete y medio céntimos una como igualmente se venden en la fábrica. Calle de S. Elias 26, (ántes Huerto del Cármen.) 15—9

ALCALDIA DE PALMA.

Debiendo procederse á la reorganizacion de la Compañía de Zapadores-Bomberos de esta capital, con arreglo al nuevo reglamento aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia al público para que los que deseen formar parte de la misma se sirvan presentarse en esta Secretaría dentro el plazo de ocho dias de doce á dos de la tarde para su correspondiente inscripcion; debiendo advertirse que los que deseen ingresar en la espresada institucion, deben reunir las circunstancias siguientes: ser vecino de esta Ciudad ó tener su residencia fija en la misma; no tener menos de 22 años de edad ni más de 45; gozar de buena salud; ser oficial de la albañilería, carpintería, cerrajería ó cantería ó haber sido marinero ó maquinista y observar buena conducta.

Palma 8 Julio 1882.—El Alcalde accidental.—Miguel Ramis de Ayreñor.

Farmácia. Se vende una, situada en un punto céntrico. Darán razon Bolsería número 28. 16

BARBERO.

Se necesita un oficial que sepa su obligacion; Calle de S. Miguel número 8 darán razon. 3—1

Se desea comprar seis perras podencas, en la calle de la Herrería número 39, café denominado de Can Mas darán razon. 3—1

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Stos. PIO I papa y mr. y ABUNDIO.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en San Juan.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—1882.